



Gestor Autorizado Residuos

ACUERDO COLABORACIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS CONAIF 23-ENERO-2020

KIMIKAL, SLU es Gestor Autorizado de Residuos para Gases Refrigerantes y Lubricantes Frigoríficos en Península con Autorización AN0065 y en Canarias con Autorización GRP-282-IC, ofrecemos los siguientes servicios:

1. IMPORTE ANUAL DEL CONTRATO:

El precio del contrato para los asociados de CONAIF será de 130,00 €/año.

CONAIF promociona y difunde a sus asociados el acuerdo con KIMIKAL, las solicitudes de Alta como Pequeño Productor de Residuos se realicen directamente desde CONAIF al email de kimikal@kimikal.es se adjunta solicitud de Contrato.

La Validez de este contrato es por un año y se renovará automáticamente cada año, salvo comunicación por alguna de las partes con un mes de antelación.

2. REGENERACIÓN GASES REFRIGERANTES

Regeneración de refrigerantes HFCs mediante tratamiento de destilación, filtración y eliminación de contaminantes.

Consultar Precio según cantidad, está incluido Análisis y Limpieza de Botellas.

La cantidad mínima necesaria para regenerar es de 50 kgs netos de refrigerante, inferior a esta cantidad se enviará a Destruir aplicando los costes del punto 3.1

Se estima una posible pérdida aproximada del 5% a 8% en el proceso de regeneración, la cantidad no regenerada será enviada a la destrucción cargando el coste correspondiente (punto 3.1).

El Transporte del Refrigerante Regenerado es sin cargo para el cliente

KIMIKAL enviará junto al refrigerante un Certificado de Regeneración cumpliendo la norma ARI 700.

3. DESTRUCCIÓN

El cliente deberá solicitar a KIMIKAL la Destrucción del Refrigerante y/o Lubricante (Solicitud Recogida Gestión de Residuos), se procederá a retirar los Residuos y tramitar Documentación Medioambiental.

3.1 DESTRUCCION REFRIGERANTES

Hasta 25 kg (Gestión Mínima)	Hasta 300 kg	Hasta 500 kg	+ de 500 kg
220,00 €	7,60 €/KG	7,40 €/KG	Consultar

3.2 DESTRUCCIÓN DE LUBRICANTES FRIGORÍFICOS

PRECIO DESTRUCCIÓN 5,30 €/kg bruto.
Gestión mínima (hasta 25 kg): 125,00 €



4. ENVASES PARA RESIDUOS

Los envases utilizados en la gestión de residuos cumplen con las especificaciones del R.D. 1244/79 y van provistos de válvulas de seguridad con doble toma (fases gas y líquida), pintados en color verde, precintados y con vacío.

TIPO DE ENVASE	*FIANZA	**LIMPIEZA INTERNA	***ALQUILER
Botellas de 12 kgs.	55,00 €	10,00 €	0,15 €/día
Botellas de 25 kgs.	75,00 €	18,00 €	0,30 €/día
Botellas de 60 kgs.	110,00 €	24,00 €	0,60 €/día
Contenedor de 1.000 kgs.	2.400,00 €	190,00 €	3,00 €/día

TIPO DE BIDÓN	VENTA
Bidón 50 litros Lubricante	37,00 €
Bidón 208 litros Lubricante	95,00 €

*Fianza se devuelve al cliente cuando retornen las botellas para su Gestión de Destrucción), a partir de 1 año se aplicará el demérito según nuestras Condiciones Generales de Venta; excluido los Bidones de Lubricante que son venta.

**El coste de limpieza de botellas no se aplicará en las Gestiones de Destrucción.

Se facturará el coste de limpieza para las botellas utilizadas en operaciones de reparación y recarga que no tengan Gestión de Residuos.

*** Se aplicará el Alquiler de Envases a partir de la salida de nuestro almacén cuando se utilicen en operaciones de recuperación y trasiego que NO realicen Gestiones de Destrucción.

5. TRANSPORTE

El primer envío de botellas de Residuos vacías para entregar al Cliente en obra o en sus instalaciones se facturará según tarifa adjunta, en caso devolución de botellas vacías Sin Gestión Residuos, se aplicará la misma tarifa.

Botella de 12 kg	9,00 €
Botella de 25 kg	14,00 €
Botella de 60 kg	19,00 €
Contenedor de 1.000 kg	160,00 €
Bidón lubricante 25/50 litros	14,00 €
Bidón lubricante 200 litros	27,00 €

El retorno de botellas y bidones cargados con Residuos para su Destrucción se facturará según situación geográfica. Precios por recogida:

Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón	250,00 €
Extremadura, Castilla -La Mancha y Castilla y León	130,00 €
Cataluña, Valencia y Murcia	120,00 €
Andalucía (excepto provincia de Almería)	120,00 €
Comunidad de Madrid y provincia de Almería	30,00 €
Gran Canaria	30,00 €
Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura	480,00 €
Baleares(*) Transporte Marítimo Autorizado	4.000,00 €



Gestor Autorizado Residuos

El Transporte se realiza con ADR y Gestor Transportista Autorizado.

IMPORTANTE:

- Según el R.D. 833/1988, los residuos podrán permanecer en sus instalaciones un tiempo máximo de seis meses, en este plazo deberán ser entregados a su Gestor Autorizado de Residuos.

Kimikal S.L.U.

CONAIF

***GESTIONAR BIEN SUS RESIDUOS PUEDE COMPENSAR
EL IMPUESTO DE GASES FLUORADOS, consúltenos***